



REF.: AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO POR
CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN EN
LA COMUNA DE ANGOL A LUIS ANDRES SAEZ
THIELEMANN. ✓

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3777

TEMUCO, 02 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos de nuevas salas cunas, obtener permiso de edificación en la comuna de Angol,

2. Qué, según licitación 852-16-LP15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03/09/2014.

3. Qué, el trámite se debe hacer sólo en la Municipalidad a la cual corresponda el terreno.





4. Qué, la empresa adjudicada de la licitación 852-16-LP15, Luis Andres Sáez Thielemann Rut 8.571.343-4, el día 23 de noviembre de 2015 pagó mencionado permiso de edificación a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.

RESUELVO:

1º.- Apruébese el pago de derechos municipales por concepto de Permisos de Edificación.

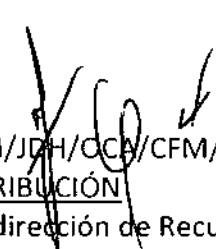
2º.- Páguese a la empresa Luis Andres Sáez Thielemann Rut 8.571.343-4 la cantidad de \$ 904.842.- (novecientos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

3º.- Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004.

4º.- Publíquese, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA


MCM/JDH/OCA/CFM/jrcc

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes





SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 11240

Fecha 05/06/2015

Unidad Solicitante: Gobernación de Buenos Aires

IX - La Argentina

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete, se solicite y agradezca la oportunidad y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consulte el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

Descripción del requerimiento

REPOSICION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NAHUEL BUTA, ANGOL

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asignación	Programa				
1	Servicios	CONSULTORIAS	45.190.000	Pesos	41 INICI	02 - Prove	002 - Con		01 Oficinas	Distribuciones			
										Conti	Región	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000..	CONSULTOR
1	Servicios	OBRAS CIVILES	541.864.000	Pesos	31 INICI	07 - Proyec...	004 - Obru...		01 Oficinas	Distribuciones			
										Conti	Región	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000..	OBRAS CIVIL

Total estimado(Pesos) \$ 587.054.000

Total Prefectado(Pesos) \$ 587.054.000

Compra Planificada Fundamento de compra

Si No

Funcionario Solicitante Jaqueline Byrdes Espinoza

Modalidad de Compra

Contraparte técnica Andrés Díaz Huillín

Firma Directora Regional [Haga clic aquí para adjuntar un archivo](#)

Archivos		Descripción
Archivo		
Haga clic aquí para adjuntar un archivo		

Ordenes de Compra Asociadas		
Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas			
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto					
Item	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación
	Código	Código	Monto	Monto Ciento	
CONSULTORIAS	Requerimiento	Compromiso	Prefectado		45.190.000
	3102002	733641	45.190.000		
OBRAS CIVILES	Código	Código	Monto	Monto Ciento	541.864.000
	Requerimiento	Compromiso	Prefectado		
	3102004	733639	541.864.000		

Historial de la Solicitud			
Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefectación Autorizada		ocardenas	05/06/2015 14:35
Prefectación Aprobada		rurrutia	05/06/2015 14:06
Borrador Prefectado		misoto	05/06/2015 08:38
Elaboración Aprobada		ocardenas	04/06/2015 18.08
Inicial	REPOSICION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA NAHUEL BUTA, ANGOL	adiaz	04/06/2015 15:57



OFICIO ORD. Nº: 036 / 15

**ANT: CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
NAHUEL BUTA - ANGOL ID 852-16-LP15.**

MAT: REEMBOLSO PERMISO DE EDIFICACIÓN

AJD: PERMISO DE EDIFICACIÓN ORIGINAL

TEMUCO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

DE: CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN

A: SRA. MARIA ISABEL COFRE MOLINET

DIRECTORA REGIONAL JUNJI IX REGION DE LA ARAUCANIA

- 1.- Mediante la presente hacemos entrega del permiso de Edificación correspondiente
Al Proyecto construcción sala cuna y jardín infantil Nahuelbuta de Angol para su
Posterior Reembolso.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida,

Saluda atentamente a usted,

Luis Sáez Thielemann

Ingeniero Civil

Constructora Luis Sáez Th.

LST/MHC/Jcz

DISTRIBUCIÓN:

- JUNJI IX región. Vicuña Mackenna # 914

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PEDRO AGUIRRE CRAPA 209
R.U. T-69-180-109-4
TELÉFONO 45 2 652095

CONTRIBUYENTE

NOMBRE		CUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		DOMICILIO		MARCIA ANTONIO PEREIRA Nº 726		CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA		SANTAGO		PERIODO		CUOTA		N- DE ORDEN		FOLIO C.A.M.					
R.U.T.		020022600-2		COMUNA		23/11/2015		FECHA DE GIRO		2655		VENCIMIENTO DE PAGO		23/11/2015		DIRECCION DE OBRAS		HOL		303-29		23/11/2015	
CANCELA DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA UBICADA EN PASAJE MILLATRAY Nº 1231 POBL NAHUELHUTTA DE ANGOL PRESUPUESTO \$86.175.461,15% \$ 1.292.632-30% REVISOR INDEPENDIENTE TOTAL A CANCELAR \$904.842																							
Para no sufrir multas o clausura de su negocio tenga presente: 1º La Ley 20.111 (Ley de Patentes) debe pagarse por periodos anticipados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero. 2º La Ley 20.111 (Ley de Patentes) debe pagarse por periodos anticipados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero. 3º Los cambios de dueños, ubicaciones de negocios o terminaciones de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al Sub-Departamento de Rentas y Patentes (Municipalidad). 4º La patente debe mantenerse en un lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y o Carabineros, si no cumplimiento será sancionado.																							
DENOMINACION		DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCION		CUNTA		115-03-01-005-001-000		VALOR PAGADO		904.842		FORMA DE PAGO:		M. ESTER		DEPOSITO DIRECTO		SUBTOTAL		I.P.C.		MULTAS E INT.	
FORMA DE PAGO:		M. ESTER		DEPOSITO DIRECTO		SUBTOTAL		I.P.C.		MULTAS E INT.		TOTAL		904.842		904.842		904.842		904.842		904.842	